



ALERTA AMARILLA Y NARANJA N.º 02-2022

FECHA: 27-02-2022

HORA: 15:30 horas

PARA: Representantes Institucionales ante el COE, Comités de Emergencia, Instituciones, personal CNE, Público en General.

DE: Dirección de Gestión del Riesgo.
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ANTE: **INCENDIOS FORESTALES EN GUANACASTE**

COMENTARIO:

Durante el mes de febrero del 2022, debido a la época seca, principalmente en la provincia de Guanacaste y particularmente en los cantones de Santa Cruz y Carrillo, se han dado de forma atípica una serie de incendios forestales, los cuales han afectado diferentes tipos de vegetación (bosques, tacotales, charrales, pastos con árboles o solo pastos) fauna silvestre, lo que conlleva un alto impacto ambiental, en cultivos, plantaciones forestales e infraestructura. Se estima a la fecha que aproximadamente no menos de 10.000 hectáreas de terreno han sido afectados.

Los incendios forestales han encontrado las condiciones propicias para su propagación debido a los fuertes vientos que se han presentado sobre el país desde inicios del mes de febrero, sumado a la baja humedad relativa, altas temperaturas y topografía que se encuentra en las zonas costeras de los cantones de Santa Cruz y Carrillo, permitiendo un comportamiento extremo de cada uno de los incendios forestales y donde algunos de ellos se han llegado a unir, lo que conlleva una atención más compleja lo que permita lograr su extinción.

Por la cantidad, comportamiento y complejidad de los incendios forestales presentados, se requiere de una mayor movilización de recursos para lograr poder extinguir lo más pronto posible los incendios que se encuentran activos, así como una articulación de las instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

Por lo tanto, se **DECLARA:**

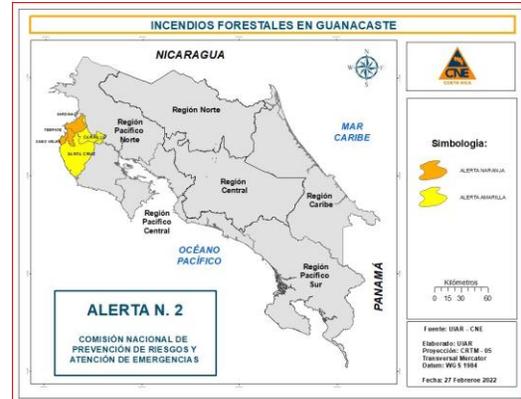


ALERTA AMARILLA

Cantones: SANTA CRUZ
CARRILLO

ALERTA NARANJA

Distritos: TEMPATE (Cantón de Santa Cruz)
CABO VELAS (Cantón Santa Cruz)
SARDINAL (Cantón Carrillo)



Se les solicita:

1. Informar a la población, especialmente a los que habitan en zonas cercanas al lugar de estos incidentes.
2. El Comité de Emergencia y las instituciones deben activar los mecanismos de respuesta y disponer de los recursos para dar respuesta a las condiciones de emergencia.
3. Disponer de inventarios de suministros y equipo para atención del evento y listas de posibles proveedores de suministros.